

**CONVOCATORIA PARA MONITORIA UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO  
ÁREA DE ARTE Y CULTURA EN EL PERIODO ACADÉMICO 2020-1**

**CONVOCATORIA**

La Vicerrectoría Académica por medio de la Unidad de Bienestar Universitario de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, da a conocer la Convocatoria para monitorias del área de Arte y cultura primer semestre de 2020, para los talleres de música.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

1. **NORMATIVIDAD ASOCIADA:** La presente convocatoria se rige plenamente por el Acuerdo del consejo académico 004 (01 de marzo de 2017) por el cual se reglamentan los literales h) y j) del artículo 83° del acuerdo del consejo superior 388 del 17 de marzo de 2016 en relación con las distinciones y estímulos para estudiantes por acciones destacadas en bienestar universitario.
2. **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN: REQUISITOS GENERALES.** Son requisitos generales y básicos para poder hacerse acreedor a la beca de que trata este Título:
  - a) Ser estudiante regular, con matrícula vigente.
  - b) Tener un promedio acumulado no inferior a cuatro punto cero (4.0).
  - c) No haber sido sancionado académica ni disciplinariamente.
  - d) Demostrar con certificaciones experiencia laboral y/o las competencias y aptitudes propias de la actividad.
  - e) Realizar la solicitud de descuento quince (15) días hábiles previos a la fecha de vencimiento del plazo para la liquidación de la matrícula.
  - f) Estar a paz y salvo por todo concepto con la Institución.
3. **OBLIGACIONES.** El participante debe contar con las obligaciones establecidas por el artículo 11 del Acuerdo Académico 054 del 22 de Noviembre de 2016 así:
  - a) Contar con la disponibilidad horaria para cumplir con la totalidad de las horas de dedicación a la monitoria.
  - b) Organizar sus actividades académicas de modo que la monitoria no interfiera en el cumplimiento de sus propósitos deberes formativos.
  - c) Cumplir plenamente con el horario que se establezca para la prestación de la labor de monitoria.
  - d) Respetar los espacios físicos asignados para el desarrollo de las monitorias.
4. **NÚMERO DE PLAZAS.** El número de plazas disponibles en la presente convocatoria es de una (1).
5. **PERIODO ACADEMICO, TALLER, CARGA HORARIA Y PLAZAS.** La presente convocatoria aplica para los siguientes periodos académicos taller, carga horaria y plazas.

<b>PERÍODO ACADEMICO</b>	<b>TALLER</b>	<b>CARGA SEMANAL OBLIGATORIA (ENTRE 6 A 8 HORAS)</b>	<b>PLAZAS</b>
2020-I	MÚSICA	8	1

6. **CONDICIÓN DE NO VINCULACIÓN COMO EMPLEADO O TRABAJADOR.** Ser seleccionado para ejercer la distinción de monitoria no le confiere al estudiante

ningún tipo de vínculo laboral ni la calidad de empleado de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, de modo que el estímulo económico aplicable como descuento en la matrícula en el periodo académico para el siguiente semestre de realizar su labor como monitor no establece relaciones laborales, no constituye salario y no le son aplicables las normas establecidas sobre prestaciones sociales.

7. **BENEFICIOS.** El estudiante que sea distinguido con la monitoria, tendrá derecho a un 25 % de descuento en el valor de la matrícula.
8. **FECHAS DE APERTURA DE CONVOCATORIA.** La presente Convocatoria se declara abierta a partir de las 9:00 a.m. del martes 04 de febrero de 2020 y hasta las 4:00 Pm del viernes 07 de febrero de 2020.
9. **DOCUMENTACIÓN.** La documentación exigible para participar en la convocatoria, la cual debe entregarse en la dirección de Bienestar, es la siguiente:
  - Certificación formal donde se evidencie la aprobación con el promedio establecido para la monitoria a la cual se postula.
  - Carta de presentación y postulación dirigida a la dirección de la Unidad de Bienestar Universitario.
  - Horario Académico 2020 - I
  - Fotocopia de carné estudiantil vigente
  - Hoja de vida
  - Presentar prueba actitudinal entrevista ante el Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario y coordinador del área de arte y cultura, el día lunes 10 de febrero de 2020 a las 8:30 am, en la oficina de Bienestar Universitario sede Álvaro Castillo Dueñas.



**P. OSWALDO MARTÍNEZ MENDOZA**  
Vicerrector Académico  
Fundación Universitaria Juan de Castellanos



**BRAINERD ARBONA ORTIZ**  
Jefe Unidad de Bienestar Universitario